



ACTA
COMITÉ TÉCNICO OPERACIÓN LOGÍSTICA OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
DE 2025
CONTRATO No. 00-159-2022

Fecha de reunión: 23 de diciembre de 2025
Hora de inicio: 8:15 AM
Hora de finalización: 8:35 AM
Lugar: Plataforma Teams

Asistentes:

- Miguel Ángel Marentes Sarmiento
Director DSIA Ibagué
- Paola Andrea Montes Vanegas
Jefe División Administrativa y Financiera DSIA Ibagué
- Anyi Lorena Ibarra Mosquera
Operación Logística - División Administrativa y Financiera DSIA Ibagué
- Oscar Jiménez
Director Regional Centro – UT Nueva Logística
- Daniel Stiven Vásquez Gomez
Jefe de Bodega - UT Nueva Logística Espinal

Tema: Informe de supervisión - Acta trimestral

Orden del día:

- Verificación del cumplimiento del Anexo Técnico No. 1

DESARROLLO

La funcionaria de la División Administrativa y Financiera, Anyi Lorena Ibarra Mosquera, expone que el objetivo de la presente reunión es dar continuidad al seguimiento y control de los aspectos vinculados con la supervisión del contrato de Operación Logística No. 00-159-2022, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas. En esta ocasión, se revisa el período correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

Verificación de compromisos adquiridos en la reunión trimestral del 22 de septiembre de 2025

El contratista presentó evidencia de la instalación de un nuevo router de Internet como plan de contingencia, con el fin de garantizar la continuidad del servicio ante eventuales fallas de la línea principal. Con esta mejora se espera minimizar las incidencias previamente identificadas, especialmente frente a caídas masivas del servicio en el municipio, y fortalecer el respaldo a los sistemas de circuito cerrado de seguridad con los que cuenta el recinto de almacenamiento.

Facturación

En relación con la facturación correspondiente al período evaluado, se deja constancia de que el contratista ha remitido de manera oportuna la base de liquidación. De igual forma, la DSIA de Ibagué ha expedido la certificación respectiva dentro de los plazos establecidos y en cumplimiento de las condiciones contractuales.

Asimismo, se reitera la información referente a los cierres de facturación para la presente vigencia, estableciendo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2025. En consecuencia, el plazo máximo para la remisión de las facturas electrónicas, así como de las notas crédito y débito, a los buzones recepcionfacturae@dian.gov.co y siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, será hasta el 2 de enero de 2026.

Alistamiento de mercancías para disposición o inspección.

Durante el período evaluado, el alistamiento de las mercancías destinadas para su disposición o inspección se ha realizado de manera ágil y conforme a los procedimientos establecidos, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de la eficiencia operativa, al minimizar los tiempos de espera y garantizar la disponibilidad oportuna de las mercancías para el desarrollo de las actividades correspondientes.

De igual manera, la DSIA Ibague ha efectuado de manera oportuna la notificación al recinto de almacenamiento respecto de las diligencias de inspección o disposición de mercancías, permitiendo una adecuada coordinación y ejecución de los procesos.

Ingreso de mercancías

El registro de las mercancías aprehendidas e ingresadas a las instalaciones de la almacenadora se ha efectuado dentro de los plazos establecidos. No obstante, se recalca la importancia de realizar los ingresos de manera adecuada y oportuna, con el fin de evitar notificaciones por parte del nivel central relacionadas con validaciones pendientes de DIAM en el sistema ADA.

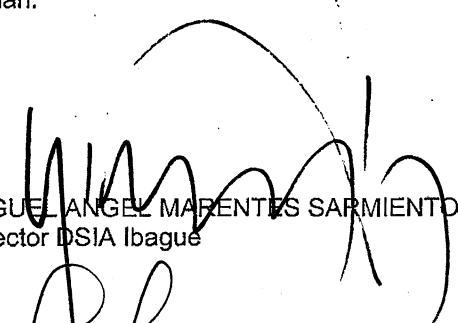
Asimismo, se insiste en la necesidad de efectuar una revisión minuciosa de las características técnicas de la mercancía consignadas en el acta de aprehensión, contrastándolas con el estado físico de los bienes, y velar porque dicha información quede registrada de manera fiel y completa en el DIAM.

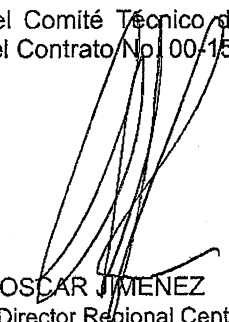
De igual forma, se reitera la importancia de la oportunidad en el envío de los DIAM originales para la firma de la unidad aprehensora, a fin de permitir que desde esa División se continúe de manera eficiente con el avance de los procesos correspondientes.

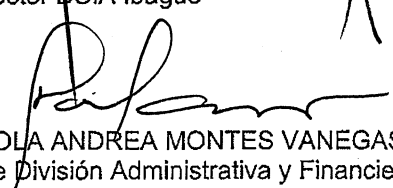
Egreso de mercancías

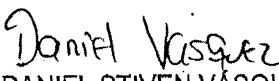
Este procedimiento requiere, previamente, el alistamiento de la mercancía una vez el contratista ha sido notificado sobre su retiro por cualquier modalidad de disposición. Cabe destacar que el contratista emite el documento de egreso el mismo día en que se realiza la entrega. Asimismo, el proceso de egreso se ha ejecutado con diligencia, sin que se presenten demoras relacionadas con el volumen de mercancía ni por coincidencias con egresos gestionados por otras direcciones seccionales que comparten la misma bodega.

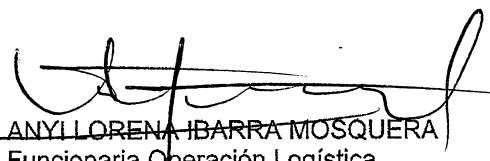
Siendo las 8:35 a.m., se declara finalizado el Comité Técnico de Operación Logística, correspondiente al cuarto trimestre de 2025 del Contrato No. 00-159-2022. En constancia, firman:


MIGUEL ANGEL MARENTES SARMIENTO
Director DSIA Ibague


OSCAR JIMENEZ
Director Regional Centro, UT Nueva Logística


PAOLA ANDREA MONTES VANEGAS
Jefe División Administrativa y Financiera


DANIEL STIVEN VÁSQUEZ GÓMEZ
Jefe Bodega Espinal – UT Nueva Logística


ANYI LORENA IBARRA MOSQUERA
Funcionaria Operación Logística